



Ministerio  
**de Transporte  
y Obras Públicas**

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS  
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES  
CONCURSO DE PRECIOS Nº 21/2023**

**OBJETO: “Suministro de un servicio de soporte a las tecnologías de software  
de infraestructura que tiene el MTOP.”**

**Apertura electrónica**

**Fecha: 18 de diciembre de 2023**

**Hora: 11:00**



**Art. 1°. OBJETO.**

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas llama a Concurso de Precios N° 21/2023 para el “Suministro de un servicio de soporte a las tecnologías de software de infraestructura que tiene el MTOP.” En el **Anexo I** se detallan las características del servicio.

**Art. 2°. DISPOSICIONES QUE RIGEN AL PRESENTE LLAMADO.**

- 1) Apertura electrónica: Decreto N° 142/018, de 14 de mayo de 2018.
- 2) Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) aprobado por el artículo 1° Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, y sus modificativas y concordantes.
- 3) Acceso a la información pública: Ley N° 18.381 del 17 de octubre de 2008 y modificativa Ley N°19.178, de 27 de diciembre de 2013.
- 4) Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381: Decreto N° 232/010, de 2 de agosto de 2010.
- 5) Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley N° 18.331 del 11 de agosto de 2008.
- 6) Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331: Decreto N° 414/009, de 31 de agosto de 2009.
- 7) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto N° 131/014 del 19 de mayo de 2014.
- 8) Decreto N° 500/991 y modificativos.
- 9) El presente Pliego de Condiciones Particulares.
- 10) Las enmiendas, aclaraciones o comunicados efectuados por la Administración durante el plazo del presente llamado.
- 11) Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes a la fecha de apertura de las propuestas en lo que corresponda.
- 12) La propuesta presentada por el oferente.



**Art. 3°. RECAUDOS QUE SE EXIGEN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.) Decreto N° 155/013. Los estados admitidos para aceptar la oferta son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

A los efectos de la adjudicación, el oferente seleccionado deberá haber adquirido el estado de ACTIVO.

**Art. 4°. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Las propuestas serán recibidas **únicamente en línea**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se deberá ingresar en PDF, preferiblemente en un único archivo, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. El incumplimiento de este requisito podrá dar lugar a la desestimación de la oferta. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

**Art. 5° APERTURA DE LAS OFERTAS.**

El día 18 de diciembre de 2023, a la hora 11:00 se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el RUPE, la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).



En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Solo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del T.O.C.A.F., el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas de los otros oferentes dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo [dgs.adquisiciones@mtop.gub.uy](mailto:dgs.adquisiciones@mtop.gub.uy).

#### **Art. 6° CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRÓRROGA.**

Los posibles oferentes podrán formular las consultas, aclaraciones o solicitar prórroga que consideren necesarias hasta la hora 11:00 del día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura de las ofertas, a la siguiente dirección de correo electrónico: [dgs.adquisiciones@mtop.gub.uy](mailto:dgs.adquisiciones@mtop.gub.uy).

#### **Art. 7° PRECIO Y COTIZACIÓN.**

El oferente deberá presentar su propuesta en pesos uruguayos.

Los oferentes podrán cotizar una oferta básica para los ítems, pudiendo presentar diferentes opciones para el mismo, aunque no se hayan solicitado en forma específica, con el fin de que fortalezca la solución final. Se deberá cotizar ambos ítems.

En la página de compras estatales se deberán ingresar las variantes y los opcionales a través del campo "Variación" del Ítem en cuestión.

Paramétrica:

Se podrá incluir paramétrica de ajuste como único índice la variante del IPC, con reajustes en los meses de enero y julio a partir de la adjudicación del presente llamado. De no especificarse, se considera que la oferta no tiene ajuste.



Tabla de cotización de la oferta básica:

Ítem	Detalle	Cantidad hasta	Precio Unitario sin IVA	Precio Total sin IVA	Precio Total IVA Incluido

**Art. 8° FORMA DE PAGO.**

El pago se realizará a los sesenta días de recibida la factura de conformidad por la Administración a través de transferencia bancaria a la cuenta activa en el R.U.P.E.

**Art. 9° CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.**

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, jurídico-formal y económico, dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente pliego.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se reserva el derecho de determinar a su exclusivo juicio y en forma definitiva si el oferente posee la capacidad técnica y financiera para realizar el suministro y prestación de productos y servicios requeridos en el presente llamado. También a considerar ofertas que contengan apartamientos menores con respecto a lo indicado en este Pliego y conforme a lo dispuesto en el TOCAF.

La Administración se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

A los efectos de evaluar las propuestas el MTOP se reserva el derecho de utilizar los mecanismos previstos en el Art. 66 del TOCAF.



**Para la evaluación de ofertas el MTOP utilizará dos factores de ponderación:**

**Económica: 60 puntos**

**Técnica: 40 puntos**

Suma total por los dos factores de ponderación: 100 puntos.

El puntaje de cada oferta estará dado por la suma de los factores 1+2

La propuesta seleccionada será la que obtenga el puntaje mayor en la suma de 1+2 y cumpla sustancialmente con lo requerido.

### **Evaluación Económica**

Puntaje máximo: 60 puntos

A efectos comparativos, le corresponde 60 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Puntaje Económico =  $60 \times P_b / P_i$ , donde  $P_b$  es el precio más bajo entre las ofertas que califican para el ítem y  $P_i$  el precio de la propuesta en consideración.

### **Evaluación técnica**

Puntaje máximo: 40 puntos

A efectos comparativos, le corresponde 40 puntos a la oferta técnica que más se adecue al servicio solicitado.

#### Consideraciones técnicas:

La empresa debe tener una antigüedad mayor a 5 años, deberá adjuntar documentación.

Capacidad técnica acreditada del personal afectado al proyecto, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

El personal involucrado en brindar soporte debe contar con las siguientes certificaciones:

- MCSA Windows Server 2012, 2016
- MCSE Exchange Server 2013, 2016



- MCP – System Center Configuration Manager and Intune administration
- VMCE – Veeam Certified Engineer

Listado de al menos 3 clientes con los cuales hayan comercializado o realizaron implementaciones de Servicios similares a la oferta, durante los últimos 5 (cinco) años (en caso de que alguno de estos clientes fueran organismos públicos uruguayos, el proveedor deberá hacer referencia al llamado o adjudicación publicada en el sitio web de Compras Estatales).

Capacidad y funcionalidades del soporte ofertado.

Presentación y documentación.

Tabla de Ponderaciones:

Requerimiento	Característica	Puntaje
1) Certificaciones del personal afectado al proyecto	Total	15
	Parcial	8
	Ninguno	0
2) Certificaciones de la Empresa	Total	15
	Parcial	8
	Ninguno	0
3) Proyectos realizados	presentación de más de 3 proyectos similares	6
	Presentación de hasta 3 proyectos similares	3
4) Capacidad y funcionalidades del soporte ofertado/Presentación y documentación	Según pliego	Máximo 4

Es responsabilidad del oferente aportar toda la información necesaria para la correcta valoración de la oferta por parte de la Administración.

**Art. 10° ADJUDICACIÓN.**

La Administración está facultada para: adjudicar total o parcialmente el llamado, en



relación al objeto.

La notificación de la adjudicación correspondiente al o los interesados constituirá a todos los efectos legales el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

**Art. 11° RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La Administración podrá declarar rescindido el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, previa notificación. La rescisión se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en el TOCAF.

**Art. 12° CAUSALES DE RESCISIÓN.**

La Administración podrá declarar rescindido el contrato, en los siguientes casos, que se enumeran a título enunciativo:

1. - Declaración de concurso.
2. - En forma unilateral y fundada por parte del M.T.O.P.
3. - Mutuo acuerdo.

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas).

Apercibimiento.

Notificación al R.U.P.E.

Demanda por daños y perjuicios.

**Art. 13° EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización y desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.



**Art. 14° PRECIO DEL PLIEGO.**

El presente Pliego de Condiciones Particulares es sin costo.

**Art. 15° REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.**

La representación del oferente será la que resulte de los documentos presentados y vigentes en el Registro Único de Proveedores del Estado.



## **ANEXO I**

El oferente deberá considerar cuidadosamente los elementos requeridos en el pliego y agregará en su oferta cualquier elemento o servicio que considere necesario para la operatividad total de la solución.

Se solicita un servicio de soporte tecnológico para la infraestructura del MTOP (Windows Server 2012 y superior, Exchange Server 2013 y superior, Windows System Center 2013 y superior, Veeam, HPE Server & Storage).

Principales tareas que deber realizar el servicio de soporte:

- Actualización y mantenimiento de la tecnología existente.
- Instalación de nueva tecnología.
- Revisión periódica de los sistemas.
- Atención de incidentes que afecten los servicios
- Asesoramiento y consultoría sobre nuevas tecnologías
- Generación de reportes mensuales indicando actividades realizadas

El servicio de soporte será brindado por el oferente según condiciones del contrato, para los requerimientos del mismo por parte del MTOP, se ingresarán las solicitudes en el Sistema de Incidentes que indique el oferente.

El contrato será por 1 año a partir del 1/1/2024, con pagos mensuales.

El servicio constara de un mínimo de 10 horas mensuales.

Las horas mensuales no utilizadas por el MTOP, dentro de un mes específico, deberán acumularse por un período de hasta seis meses. También se podrán contratar horas independientes del contrato, cuyo precio unitario deberán estar especificadas en la oferta.



**Ítem 1: Servicio de soporte a las tecnologías de infraestructura**

Características	Especificación requerida	Característica	Especificación ofrecida	Hoja de su oferta donde se verifica el cumplimiento
Descripción del servicio	Especificar			
Horas Mensuales	10 hs	Mínimo		
Acumulación de horas mensuales	Las horas mensuales no utilizadas dentro de un mes específico, deberán acumularse por un período de hasta seis meses	Mínimo		
Servicio 24x7x365	Si	Obligatorio		
Contrato a 2 años	El contrato se realizará a 2 años, con pago mensual a mes vencido	Obligatorio		
Paramétrica	Especificar			
Horas Adicionales	Especificar			
<b>Tiempos de Respuesta</b>				
Sistemas Crítico (horario de oficina)	Tiempo de respuesta máximo, 1 hs	Máximo		
Sistemas Críticos (horario fuera de oficina)	Tiempo de respuesta máximo, 3 hs	Máximo		
Sistemas Degradados (horario de oficina)	Tiempo de respuesta máximo, 3 hs	Máximo		
Incidentes, consultas, asesoramiento (horario de oficina)	Tiempo de respuesta máximo, 8 hs	Máximo		



Servicios a cubrir y certificaciones				
Microsoft	- Windows server 2012 y superior - Exchange 2013 y superior - Suite System Center 2012 y superior - Lync 2013 y superior	Mínimo		
Veeam	- Veeam Backup and Replication 9.5 y superior	Minimo		
Certificación - Accredited Technical Professional	- Storage Solutions V2	Obligatorio		
Certificación - Accredited Technical Professional	Server Solutions V3	Obligatorio		
Certificación - Accredited Technical Professional	- Server Solutions Architect V3	Obligatorio		
Certificación – Microsoft Certified Professional	Windows Server 2012, 2016	Obligatorio		
Certificación – Microsoft Certified Professional	Exchange Server 2013, 2016	Obligatorio		
Certificación – Microsoft Certified Professional	System Center Configuration Manager and Intune administration	Obligatorio		
Certificación - Veeam	Veeam Certified Engineer	Obligatorio		
Otros	Especificar			



## Ítem N.º 2: Mantenimiento de Software

Se adjudicará un paquete de hasta 60 horas.

Nro. Ítem	Artículo	Cantidad a Adjudicar	Unidad
2	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	Hasta 60	HORA